AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO DE MENOR CUANTIA SAMC-09-2023

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **PROCESO DE MENOR CUANTIA SAMC-09-2023** que tiene como objeto **"CONTRATAR EL DESARROLLO DEL MODULO INTERACTIVO DE CAPACITACION (VIRTUAL) DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO".**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Calle 26 No. 27-48 subdirecciontractual@inpec.gov.co

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR EL DESARROLLO DEL MODULO INTERACTIVO DE CAPACITACION (VIRTUAL) DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO".

ALCANCE DEL OBJETO

La Dirección de Atención y Tratamiento requiere fortalecer las competencias, habilidades, la apropiación y el uso de los conceptos de atención básica y el tratamiento penitenciario en los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia por lo anterior se requiere:

1. La creación de 02 cursos largos en línea masivos y abiertos (MOOC) así como la estructuración de objetos de aprendizaje -OVAS- en una plataforma robusta y actualizada como lo es Moodle perteneciente actualmente a la Escuela Penitenciaria Nacional, la cual permite la educación virtual y a distancia para las temáticas a) Diplomado tratamiento Penitenciario y b) formación en derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, privada de la libertad - caso 11.656 marta lucia álvarez giraldo.
2. La creación de 03 cursos cortos para los PPL que permitan una inducción permanente frente a los procesos de atención y tratamiento a los cuales tienen derecho desde el momento que llegan a los establecimientos de reclusión del orden nacional con las temáticas a) Inducción al tratamiento Penitenciario, b) inducción al establecimiento para PPL, c) Justicia restaurativa
3. Para la implementación de los cursos de la presente contratación se requiere la actualización de la plataforma LMS Moodle de la escuela penitenciaria nacional.

Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en su versión 14 de UNSPSC, con ubicación en la URL: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

La siguiente tabla muestra el código clasificador de Bienes y Servicios para el objeto contractual, el cual se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención. Los contratos deberán estar registrados en mínimo tres (3) de los siguientes códigos:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios

ÍTEMS	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	80111608	80	11	16	02
		Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Desarrolladores temporales de software de tecnologías de la información
2	81111500	81	11	15	00
		Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de software o hardware	
3	86111500	86	11	15	00
		Servicios educativos y de formación	Servicios educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia	
4	86141700	86	14	17	00
		Servicios educativos y de formación	Instalaciones Educativas	Tecnología Educacional	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Modalidad de Selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución y entrega debidamente instalados y en perfecto funcionamiento, será hasta el 14 de diciembre del año 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y expedición del Registro presupuestal.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del proceso de contratación será hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 177.552.500.00) M/CTE,** incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

Proceso excluido de IVA, Fundamento Jurídico: art. 130 de la Ley 633 de 2000 y la certificación del Ministerio de Justicia y Derecho expedida para esta vigencia.

OBJETO	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO DE TODA LA SOLUCIÓN POR ITEM	VALOR PROMEDIO DE TODA LA SOLUCIÓN	AFECTACIÓN DEL CDP
CONTRATAR EL DESARROLLO DEL MODULO INTERACTIVO DE CAPACITACION (VIRTUAL) DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL INPEC	Virtualización Curso largo Diplomado tratamiento Penitenciario	01 UNIDADES	$ 68.567.500,00	**$ 177.552.500,00**	CDP No. 40923 del 2023/05/15 por un valor de $200.000.000, el cual se afectará hasta la suma de **$ 177.552.500,00**
	Virtualización Curso largo formación en derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, privada de la libertad - caso 11.656 marta lucia álvarez giraldo.	01 UNIDADES	$ 44.780.000,00		
	Virtualización Curso corto Inducción al tratamiento Penitenciario	01 UNIDADES	$ 12.997.500,00		
	Virtualización curso corto para personas privadas de la libertad inducción al establecimiento	01 UNIDADES	$ 17.460.000,00		
	Virtualización curso justicia restaurativa	01 UNIDAD	$ 12.997.500,00		
	Actualización Plataforma MOODLE	01 UNIDADES	$ 20.750.000,00		

En lo correspondiente a los impuestos se informa lo siguiente,

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL DESARROLLO DEL MODULO INTERACTIVO DE	EXCLUIDO DE IVA ART 130 LEY 633 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS

CAPACITACION (VIRTUAL) DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO		RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS

RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

El presente proceso se encuentra respaldado con el CDP- No. 40923 del 2023/05/15 Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO. FUENTE: NACIÓN. RECURSO: 10, SITUACIÓN: CSF. OBJETO: DESARROLLO DEL MODULO INTERACTIVO DE CAPACITACION (VIRTUAL) DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, VALOR: DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000). CFICIO 2023IE0098900 8100-DINPE. Expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

(1) Acuerdo comercial		(2) Entidades generales del nivel nacional	(3) Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	(4) Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	(5) Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $ 257.061.877 COP Servicios de construcción $ 25.706.187.670 COP	SI	NO	SI
	Perú	Bienes y servicios $ 488.417.566 COP Servicios de construcción $ 25.706.187.670 COP			
	México	Bienes y servicios $ 257.061.877 COP Servicios de Construcción* $ 12.001.460 USD	SI	NO	SI
Canadá		Bienes y servicios $ 336.138.654 **COP** Servicios de construcción $ 25.344.513.162 **COP**	SI	NO	SI
Chile		Bienes y servicios $ 255.459.239 **COP** Servicios de construcción $ 25.545.923.858 **COP**	SI	NO	SI
Corea		Bienes y servicios $ 359.000.000 **COP** Servicios de construcción $ 25.700.000.000 **COP**	SI	NO	SI
Estados AELC		Bienes y servicios $ 696.380.112 **COP** Servicios de construcción $ 26.783.850.461 **COP**	SI	NO	SI
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $ 337.737.809 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP	SI	NO	NO
México		Bienes y servicios* $ 391.900.299 COP Servicios de construcción* $ 50.947.068.122 COP	SI	NO	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la	SI	SI	SI

	Guatemala	Entidad			
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Bienes y servicios $ 696.380.112 COP	SI	NO	SI
		Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP			
Comisión de la Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	N/A	SI

NOTA: Los acuerdos comerciales de Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Estados Unidos Y COSTARICA, México, Triángulo Norte, Unión Europea y de la Comunidad Andina son aplicables al presente proceso de contratación por las siguientes razones: **i.** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, hace parte de las entidades del nivel nacional y como establecimiento público es una entidad de carácter General y por ende se encuentra incluida en los citados acuerdos comerciales. **ii.** El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde al valor a partir del cual los citados acuerdos son aplicables. **iii.** Las excepciones aplicables al presente proceso de contratación son la No. **49** "*Las contrataciones de empresas gubernamentales*" y No. **52** "*Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.*"

Se debe tener en cuenta que los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para presentar sus ofertas. Los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdo Comerciales establecen estos plazos en días calendario.

Dicho plazo debe contarse a partir de la **fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de Contratación.** Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuanto la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

El presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

10. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar, en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 30 de agosto de 2023	
Publicación de Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 30 de agosto de 2023	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde: 31 de agosto de 2023	Hasta: 4 de septiembre de 2023
Respuesta a Observaciones de los Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	6 de septiembre de 2023	

Resolución de Apertura y Publicación de los Estudios y Documentos Previos Ajustados Y Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 8 de septiembre de 2023	
Fecha límite para manifestaciones de interés en participar en el proceso.	hasta: 13 de septiembre de 2023	
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde: 11 de septiembre de 2023	hasta: 13 de septiembre de 2023
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo.	15 de septiembre de 2023	
Fecha Límite para expedir Adendas.	Hasta: 18 de septiembre de 2023	
Presentación de oferta.	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: 20 de septiembre de 2023 Hora: 15:00 horas	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación preliminar de las Propuestas.	Hasta el 25 de septiembre de 2023	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación.	25 de septiembre de 2023	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas.	Desde: 26 de septiembre de 2023	Hasta: 28 de septiembre de 2023
Respuesta de Observaciones, Publicación de la Evaluación Definitiva.	2 de octubre de 2023	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4 de octubre de 2023	
Suscripción del Contrato y Registro.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso.

ANDRES FELIPE BERNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa

Revisó y Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce- Subdirector Gestión Contractual (E).
Revisó: Xenia Patricia Palmienta Padilla - Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa.
Reviso: Oscar Alexander Morantes Sánchez - Coordinador Grupo de Contratos.
Elaboró: Sara Elizabeth Mora Rodríguez—Abogada Subdirección de Gestión Contractual.